



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-27/2019

RECURRENTE:  
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

**Mexicali, Baja California, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.**

La suscrita Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las doce horas con veintisiete minutos del ocho de marzo, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, constantes en una foja útil, constancia de acreditación a favor del promovente expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California el ocho de febrero del año corriente, constante en una foja útil; con el que solicita copia simple del medio de impugnación interpuesto por la recurrente en contra de la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro y autoriza a los CC. Carlos Heriberto Aguirre Amparano, Juan Carlos Ramírez Preciado, Mónica Salome Saldaña y José Ángel Arreola Bañuelos para los fines indicados en su promoción. **Conste.**

En atención al principio de máxima publicidad y al interés difuso con que cuentan los partidos políticos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Agréguese al cuaderno de impugnación del expediente del recurso al rubro indicado el escrito recibido. Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, previa identificación, y razón que de su recepción se asiente en autos; se autoriza a las personas de cuenta para recibir las copias solicitadas.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet. **Cumplase.**